

Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresa que se cita:  
Luis Díaz Fernández.  
Avda. Valencina, 9, D.  
41110, Bollullos de la Mitación.  
N.R.S.: 16.0003402/SE.

Sevilla, 30 de noviembre de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presenten solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el registro general de alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de las Inscripciones correspondientes sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con su correspondiente número de registro:

CÁRNICAS CORRALEÑAS, S.C.AND.	10.0017223/SE
EXEL IBERIA GRUPO, S.L.	40.0007764/SE
EXEL IBERIA GRUPO, S.L.	10.0018289/SE
CROWN BEVCAN ESPAÑA, S.L.	39.0003214/SE
DELTA NEGOCES INTERNATIONAL, S.A.	12.0013978/SE
SÁNCHEZ CALDERÓN, ANTONIO	20.0008640/SE
JAMONES PATA NEGRA, S.L.	10.0013600/SE
JAMONES PATA NEGRA, S.L.	15.0005143/SE

Sevilla, 30 de noviembre de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de una subvención excepcional para la financiación del proyecto de «Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística», al Ayuntamiento que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Título VIII, artículo 109, de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, esta Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio ha resuelto dar publicidad a la subvención de carácter excepcional para la financiación del proyecto de «Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística».

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Salteras (Sevilla).  
Finalidad de la subvención: Financiación del Proyecto de «Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística».  
Cuantía de la subvención: 30.000,00 euros.  
Aplicaciones presupuestarias:  
0.1.15.00.03.00.76600.43B.3.  
3.1.15.00.03.00.76600.43B.5.2010.

Sevilla, 19 de noviembre de 2009.- El Director General, Daniel Fernández Navarro.

*RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de subvenciones del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.*

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2008, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de marzo, General de Subvenciones, con lo previsto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento Regulador de los Procedimientos para la Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas se ha resuelto dar publicidad de la subvención concedida a los promotores que se citan a continuación:

Entidad beneficiaria: EPSA.  
Finalidad de la subvención: Actuaciones autonómicas de suelo para fomentar la construcción de viviendas protegidas.  
Cuantía de la subvención: 122.400,00 euros.  
Aplicaciones presupuestarias:  
0.1.15.00.03.00 .74013. 43B .5.

Entidad beneficiaria: EPSA.  
Finalidad de la subvención: Actuaciones autonómicas de suelo para fomentar la construcción de viviendas protegidas.  
Cuantía de la subvención: 36.000,00 euros.  
Aplicaciones presupuestarias:  
0.1.15.00.03.00 .74013. 43B .5.

Entidad beneficiaria: EPSA.  
Finalidad de la subvención: Actuaciones autonómicas de suelo para fomentar la construcción de viviendas protegidas.  
Cuantía de la subvención: 183.600,00 euros.  
Aplicaciones presupuestarias:  
0.1.15.00.03.00 .74013. 43B .5.  
3.1.15.00.03.00 .74013. 43B .3.2010

Entidad beneficiaria: Trebujena Emprende, S.L.  
Finalidad de la subvención: Actuaciones autonómicas de suelo para fomentar la construcción de viviendas protegidas.  
Cuantía de la subvención: 241.200,00 euros.  
Aplicaciones presupuestarias:  
0.1.15.00.03.00 .76201. 43B .6.

Entidad beneficiaria: EPSA.  
Finalidad de la subvención: Actuaciones autonómicas de suelo para fomentar la construcción de viviendas protegidas.  
Cuantía de la subvención: 43.200,00 euros.  
Aplicaciones presupuestarias:  
0.1.15.00.03.00 .74013. 43B .5.

Entidad beneficiaria: EPSA.  
Finalidad de la subvención: Actuaciones autonómicas de suelo para fomentar la construcción de viviendas protegidas.  
Cuantía de la subvención: 54.000,00 euros.  
Aplicaciones presupuestarias:  
0.1.15.00.03.00 .74013. 43B .5.

Entidad beneficiaria: EPSA.  
Finalidad de la subvención: Actuaciones autonómicas de suelo para fomentar la construcción de viviendas protegidas.  
Cuantía de la subvención: 43.200,00 euros.  
Aplicaciones presupuestarias:  
0.1.15.00.03.00 .74013. 43B .5.

Entidad beneficiaria: EPSA.  
Finalidad de la subvención: Actuaciones autonómicas de suelo para fomentar la construcción de viviendas protegidas.  
Cuantía de la subvención: 36.000,00 euros.  
Aplicaciones presupuestarias:  
0.1.15.00.03.00 .74013. 43B .5.

Entidad beneficiaria: Sociedad de Desarrollo de Puente Genil, S.L.  
Finalidad de la subvención: Actuaciones autonómicas de suelo para fomentar la construcción de viviendas protegidas.  
Cuantía de la subvención: 114.000,00 euros.  
Aplicaciones presupuestarias:  
0.1.15.00.03.00 .76201. 43B .6.

Entidad beneficiaria: Construcciones Juan de Robles, S.A.  
Finalidad de la subvención: Actuaciones autonómicas de suelo para fomentar la construcción de viviendas protegidas.  
Cuantía de la subvención: 100.800,00 euros.  
Aplicaciones presupuestarias:  
0.1.15.00.03.00 .77000. 43B .0.

Entidad beneficiaria: GUSAM  
Finalidad de la subvención: Actuaciones autonómicas de suelo para fomentar la construcción de viviendas protegidas.  
Cuantía de la subvención: 57.600,00 euros.  
Aplicaciones presupuestarias:  
0.1.15.00.03.00 .76201. 43B .6.

Entidad beneficiaria: Anerol Promociones, S.L.  
Finalidad de la subvención: Actuaciones autonómicas de suelo para fomentar la construcción de viviendas protegidas.  
Cuantía de la subvención: 50.400,00 euros.  
Aplicaciones presupuestarias:  
0.1.15.00.03.00 .77000. 43B .0.

Entidad beneficiaria: EPSA.  
Finalidad de la subvención: Actuaciones autonómicas de suelo para fomentar la urbanización de suelos destinados a viviendas protegidas.  
Cuantía de la subvención: 124.800,00 euros.  
Aplicaciones presupuestarias:  
0.1.15.00.03.00 .74013. 43B .5.  
3.1.15.00.03.00 .74013. 43B .3.2010.

Sevilla, 25 de noviembre de 2009.- El Director General, Daniel Fernández Navarro.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en la modalidad 5 para la implantación de sistemas de calidad en materia de turismo, comprendidas desde 1 de enero de 2009 hasta 31 de diciembre de 2009 (Convocatoria año 2009).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en la modalidad 5 para la implantación de sistemas de calidad en materia de turismo (Convocatoria año 2009), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.17.00.01.14. 77000. 75D. 9  
0.1.17.00.01.14. 76000. 75D. 0

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	SCTEXP08 TU1401 2009/000013	PALMA DEL RIO	1.331,10
CONCORD O.P.C., S.L.	SCTEXP08 TU1401 2009/000012	CORDOBA	1.125,00
CONSORCIO DE TURISMO DE CÓRDOBA	SCTEXP08 TU1401 2009/000003	CORDOBA	13.968,75
FORMACIÓN E INNOVACIÓN RURAL, S.L.	SCTEXP08 TU1401 2009/000002	CORDOBA	980,50
GARPALYNAV, S.L.	SCTEXP08 TU1401 2009/000005	POSADAS	1.059,80
HIJOS DE RAFAEL CARRILLO, S.L.	SCTEXP08 TU1401 2009/000004	CORDOBA	2.006,37
MEDINA CALIFAL BAÑOS ARABES, S.L.	SCTEXP08 TU1401 2009/000001	CORDOBA	1.335,00
PROYECTOS, INCENTIVOS Y CONGRESOS, S.L.	SCTEXP08 TU1401 2009/000015	CORDOBA	3.645,00
SYR VIAJES, S.A.	SCTEXP08 TU1401 2009/000016	CORDOBA	787,50

Córdoba, 27 de noviembre de 2009.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican los Acuerdos de Incoación de expediente de Reintegro de las subvenciones que se citan.*

Una vez intentada la notificación de los Acuerdos de Incoación de Expediente de Reintegro de las subvenciones con-

cedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio de 2004, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento